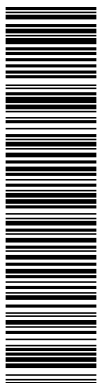


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 17.DIC .2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PG3A8-226L8-2VE76 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 11:19 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 13:12	ESTADO FIRMADO 13/01/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963299 PG3A8-226L8-2VE76 A44D46F4829FF1E34198FE2EEDB6982132F72944) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ACTA

DE LA SESIÓN PLENARIA

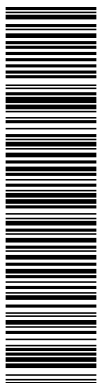
ORDINARIA CELEBRADA POR LA

CORPORACIÓN PROVINCIAL DE

BADAJOZ, EL DÍA

17 DE DICIEMBRE DE 2019.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 17.DIC .2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PG3A8-226L8-2VE76 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 11:19 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 13:12	ESTADO FIRMADO 13/01/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963299 PG3A8-226L8-2VE76 A44D46F4829FF1E34198FE2EED86982132F79844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA

DE LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** CELEBRADA POR LA **CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**, EL DÍA **17 DE DICIEMBRE DE 2019**.



Hora de convocatoria: **12,00**.
 Lugar: Salón de Sesiones
Palacio Provincial.

- Excusas por falta de asistencia.
- Acta anterior.
- **Toma de posesión de Diputado Provincial.**
- Concesión del carácter ordinario de la Sesión.

ASUNTOS:

1. Disposiciones Oficiales Generales.
2. Convenios interadministrativos de colaboración.

COMISIONES INFORMATIVAS:

RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

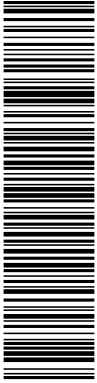
3. Suspensión puntual del Acuerdo Regulador del Incentivo por Jubilación Anticipada.

SECCIÓN DE URGENCIA:

1. Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, sobre delegación de funciones recaudatorias de Ayuntamientos a favor del Organismo Autónomo.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 17.DIC .2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PG3A8-226L8-2VE76 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 11:19 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 13:12	ESTADO FIRMADO 13/01/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963299 PG3A8-226L8-2VE76 A44D46FA829FF1E34198FE2EEDB6982132F72844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

2. Aprobación definitiva de los expedientes de modificaciones de crédito números 72 y 73/2019, y del Presupuesto General de la Entidad, para el ejercicio 2020.

📁 MOCIONES Y PROPUESTAS.

📁 CONTROL DEL RESTO DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.

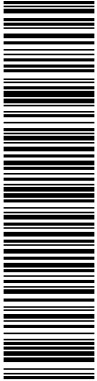
1. Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente.
2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.

● Peticiones y Preguntas.

◀ Intervención del Presidente.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz
El Presidente,
P.A.
El Secretario General. Fdo.: José María Cumbres Jiménez.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 17.DIC .2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PG3A8-226L8-2VE76 Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 11:19 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 13:12	ESTADO FIRMADO 13/01/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963299 PG3A8-226L8-2VE76 A44D46F4829FF1E34198FE2EEDB982132F79844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES**

ACTA

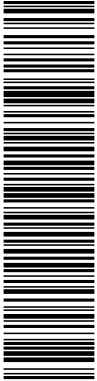
**DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En Badajoz, siendo las doce horas del día 17 de Diciembre de 2019, se constituye en Pleno la Corporación Provincial, en el Salón de Sesiones del Edificio Institucional, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa citación formal cursada al efecto, en cumplimiento de los requisitos legales para la validez de la misma, y resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente, con la asistencia de la Junta de Gobierno, en la reunión correspondiente celebrada en el mes de Diciembre.

La sesión es Presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, la Vicepresidenta Segunda y Portavoz, doña Virginia Borrallo Rubio, y el Vicepresidente Tercero, don Ramón Roperio Mancera, así como los Diputados y Diputadas Provinciales: Alcázar Vaquerizo, don Saturnino, Benavides Méndez, doña María Josefa; Contreras Asturiano, don José Carlos; Enrique Jiménez, doña Dolores María; Farrona Navas, don Francisco José; González Andrade, don Manuel José; González Ramiro, don Abel; Hernáiz de Sixte, don Andrés; Martos Ortiz, don Francisco; Méndez Durán, doña María Dolores; Molina Medina, don Lorenzo; Murillo Díaz, doña María Luisa; Ortiz Paredes, don Juan Manuel; del Puerto Carrasco, doña Raquel, y Valadés Rodríguez, doña Cristina, por el Grupo Socialista, así como Barrios García, don Juan Antonio, Coslado Santibáñez, don Jesús; García Lobato, don José; González Merino, don Pedro-Pablo; Sancho Cortés, doña Manuela y Trinidad Peñato, don Francisco, por el Grupo Popular, también concurre el Diputado Provincial, Gragera Barrera, don Ignacio, por el Grupo de Ciudadanos, todos ellos asistidos del Interventor, don Ángel Díaz Mancha, y el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 17.DIC .2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PG3A8-226L8-2VE76 Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 11:19 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 13:12	ESTADO FIRMADO 13/01/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963299 PG3A8-226L8-2VE76 A44D46F4829FF1E34198FE2EED86982132F79844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

A continuación, el Presidente da la bienvenida a todos los Diputados, público y medios de comunicación, a la Sesión Ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación Provincial, en el mes en curso y excusa la falta de asistencia del Diputado Provincial, don Raúl Jareño Crespo, por motivos de agenda profesional.

- **ACTA ANTERIOR.**

En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone al Pleno Corporativo para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Noviembre de 2019, conformada por un único expediente relativo al <Límite de gasto no financiero para el ejercicio 2020, y aprobación –si procede- del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2020, así como los documentos integrantes y vinculados al mismo>.

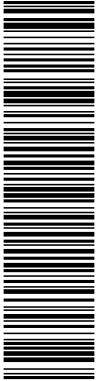
Al no existir observaciones sobre su contenido, el Pleno de la Corporación, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 38.2 del Reglamento Orgánico Provincial.

 **Toma de posesión de Diputado Provincial.**

El Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre anterior, acordó declarar la vacante en la Corporación, por renuncia al cargo del Diputado Provincial, formalizada por don Francisco Javier Frago Martínez, que va a ser cubierta conforme a lo dispuesto en la Legislación Electoral, así como en la de Régimen Local, por don Jesús Coslado Santibáñez, una vez comprobada la credencial remitida por la Junta Electoral Central, expresiva de su designación, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, y corresponderle por turno.

En base a ello, y una vez efectuadas las declaraciones preceptivas a que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 17.DIC .2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PG3A8-226L8-2VE76 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 11:19 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 13:12	ESTADO FIRMADO 13/01/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963299 PG3A8-226L8-2VE76 A44D46F4829FF1E34198FE2EEDB6982132F72844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a la toma de posesión del cargo de Diputado Provincial de don Jesús Coslado Santibáñez, tras la lectura de la fórmula oficial:

¿Jura o Promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado de la Diputación Provincial de Badajoz, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar La Constitución como norma fundamental, el Estatuto de Autonomía de Extremadura, y el resto del ordenamiento jurídico?

Ante la fórmula oficial y los Miembros del Pleno, don Jesús Coslado Santibáñez, jura solemnemente la aceptación, quedando posesionado de su cargo de Diputado Provincial para el mandato 2019-2023, con la imposición de la insignia y emblema oficial de la Institución, por parte del Presidente.

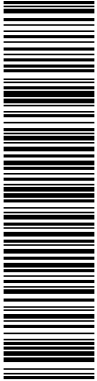
A continuación, don Miguel Ángel Gallardo da la bienvenida al nuevo Diputado Provincial, en su responsabilidad pública ya compartida en el anterior mandato, deseándole éxitos en su gestión, que serán los de la Corporación Provincial, palabras a las que se unen también la Portavoz del Grupo Socialista, señora Borrallo Rubio, y los Portavoces de los Grupos Popular y Ciudadanos, señores Barrios García y Gragera Barrera –respectivamente-. Con posterioridad, procede a ocupar el escaño vacante, quedando desde este momento la Corporación Provincial integrada por los veintisiete Miembros, que de derecho la conforman.

A continuación, el Presidente informa sobre los asuntos que conforman el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria.

- **Concesión del carácter ordinario de la Sesión Plenaria Ordinaria.**

El Pleno de la Corporación Provincial, según el Régimen de Sesiones acordado por el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 5 de Julio de 2019, determinó el Régimen de celebración de Sesiones Plenarias, durante el presente mandato, indicando que serían como regla general, el viernes último de cada mes, salvo causas justificadas que modificaran la fecha de celebración.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 17.DIC .2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PG3A8-226L8-2VE76 Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 11:19 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 13:12	ESTADO FIRMADO 13/01/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963299 PG3A8-226L8-2VE76 A44D46F4829FF1E34198FE2EED86982132F73844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

La tramitación de expedientes, así como de la documentación asociada a éstos y la agenda de trabajo y festividades del mes de Diciembre, ha ocasionado un cambio en la periodicidad de las Sesiones de los Órganos de Gobierno.

Por este motivo, y no existiendo en las Sesiones Extraordinarias el apartado de Ruegos y Preguntas, al objeto de no recortar los derechos de intervención, a propuesta del Presidente, el Pleno de la Corporación **acuerda** en unanimidad, otorgar a la presente Sesión el carácter de Sesión Ordinaria.

■ **ASUNTOS:**

1. Disposiciones Generales.

Como norma habitual, la Secretaría General ha mantenido abierto hasta la celebración de la presente sesión ordinaria, un expediente administrativo, para informar sobre la aprobación de normativa legal, y tomar conocimiento de las sentencias judiciales dictadas en procedimientos en los que la Diputación ha sido parte o prestado dirección letrada.

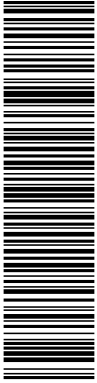
Así en esta ocasión, el Secretario General indica que no consta ninguna sobre la que informar.

2. Convenios interadministrativos de colaboración.

La Presidencia de la Institución, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por la vigente legislación de Régimen Local, y atendiendo a los beneficios que conlleva la unión de esfuerzos para ofrecer cooperación económica, técnica y administrativa en servicios provinciales, promueve la suscripción de convenios de colaboración con Administraciones y Entidades públicas o privadas, para desarrollar materias de interés social.

En este sentido y con carácter mensual, la Secretaría General mantiene abierto un expediente, que en la presente ocasión, según explica el Secretario General, tras la celebración de la última Sesión Ordinaria, no existe ningún convenio sobre el que informar al Pleno de la Corporación Provincial.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 17.DIC .2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PG3A8-226L8-2VE76 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 11:19 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 13:12	ESTADO FIRMADO 13/01/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963299 PG3A8-226L8-2VE76 A44D46F4829FF1E34198FE2EED86982132F79844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.**

3. **Suspensión puntual del Acuerdo Regulator del Incentivo por Jubilación Anticipada.**

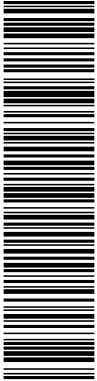
Con fecha 22 de marzo de 2005, la Diputación de Badajoz firmó un Acuerdo Regulator, para articular medidas de incentivo a la jubilación anticipada, como instrumento de racionalización y ordenación de los recursos humanos al servicio de la Administración Provincial, que fue aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2005, siendo aplicables tanto al personal laboral fijo, como al funcionario de carrera.

Dictada Sentencia 459/2018, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, el día 9 de noviembre de 2019, estableciendo que los premios de jubilación “suponen una alteración del régimen retributivo de los funcionarios de la Administración Local, que carece de cobertura legal y de justificación, vulnerando los precepto invocados...”, en concreto los artículos 93 de la LBRL 7/85, artículo 153 del RDL TRRL 781/86 y el artículo 1.2 del RDRFAL 961/86, el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior emite informe jurídico respecto de la legalidad del Acuerdo, en lo concerniente al personal funcionario.

Con fecha 27 de noviembre de 2019, la Delegación del Área de Recursos Humanos promueve la iniciación de procedimiento, para la modificación del Acuerdo de 22 de marzo de 2005, suscrito entre la Diputación de Badajoz y las Centrales Sindicales, por el que se establece un incentivo de jubilación anticipada, solicitándose la emisión de un informe por el Área de Recursos Humanos y la Secretaría General, acerca de las medidas necesarias para llevar a efecto el cumplimiento de la Sentencia 459/2018 de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo.

Con fecha 5 de noviembre se emite el citado informe conjunto, donde se concluye la necesidad de dejar sin efectos lo dispuesto en el Acuerdo de 2005, como consecuencia de la STS, planteándose la posibilidad de la suspensión o modificación, tal y como dispone el artículo 38.10 TREBEP, donde “se garantiza el cumplimiento de los Pactos y Acuerdos, salvo cuando excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, los Órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, suspendan o modifiquen el cumplimiento de Pactos y Acuerdos ya firmados, en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público. En este supuesto, las Administraciones Públicas deberán informar a las organizaciones sindicales de las causas de la suspensión o modificación”.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 17.DIC .2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PG3A8-226L8-2VE76 Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 11:19 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 13:12	ESTADO FIRMADO 13/01/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963299 PG3A8-226L8-2VE76 A44D46F4829FF1E34198FE2EEDB982132F79844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

De ello se deriva la necesaria aprobación expresa por el Pleno (Órgano que conforme a la normativa vigente aprobó el Acuerdo, y en aplicación del principio de actus contrarius) y la producción de efectos desde dicha aprobación, debiéndose mantener los efectos del Acuerdo de 2005, hasta dicho momento.

Respecto del contenido del Acuerdo concerniente al personal laboral, se mantiene su vigencia, dado que el artículo 27 del TREBEP dispone que “Las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 21 del Estatuto”.

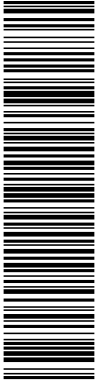
En base a lo anterior, se informa favorablemente a la suspensión de efectos de los Acuerdos de la Diputación con las Secciones Sindicales representadas, para la implantación del Incentivo de Jubilación anticipada, en toda referencia al personal funcionario contenida en dichos Acuerdos. Con fecha 5 de diciembre de 2019, se celebró Mesa General de Negociación con las Centrales Sindicales, en la que se dió cuenta del asunto y medidas a adoptar, contenidas en el informe jurídico emitido.

A tal efecto, refiere la Presidenta de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, doña Virginia Borrallo, que el dictamen resulta favorable, si bien consigna la reserva de voto manifestada por los Diputados del Grupo Popular, para un estudio en profundidad del expediente, que es levantada en el transcurso de la Sesión, al mostrarse de acuerdo con el contenido. Además adelanta que desde la Corporación Provincial, se está trabajando en alcanzar una fórmula alternativa, para evitar causar perjuicios económicos a los funcionarios que decidan alcanzar la jubilación de modo anticipado.

El Portavoz del Grupo de Ciudadanos, señor Gragera Barrera, comparte los fundamentos jurídicos contenidos en los informes legales emitidos, así como la obligación legal de acatar por parte de la Institución Provincial, la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, donde se concluye la necesidad de dejar sin efectos lo prevenido en el Acuerdo alcanzado en 2005. Al propio tiempo lamenta la pérdida económica derivada del fallo, y se muestra partidario de promover medidas alternativas anunciadas con anterioridad por la Portavoz del Grupo Socialista.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 17.DIC .2019.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PG3A8-226L8-2VE76 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 11:19 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 13:12
	ESTADO FIRMADO 13/01/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963299 PG3A8-226L8-2VE76 A44D46F4829FF1E34198FE2EEDB6982132F7984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

De su lado, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, se adhiere a las consideraciones argumentadas, así como a las propuestas que se desarrollen, con la finalidad de paliar o evitar perjuicios económicos a los funcionarios que opten por la jubilación anticipada.

En base a los motivos señalados, el Pleno de la Corporación Provincial, por unanimidad de los miembros asistentes, y de conformidad con lo regulado en la normativa vigente en materia de Régimen Local, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar la suspensión -con carácter indefinido- de la aplicación de la cláusula segunda del Acuerdo Regulador del Incentivo de Jubilación Anticipada, suscrito en 22 de marzo de 2005, en lo concerniente al personal funcionario, cuya redacción es la siguiente:

“Segunda. A fin de incentivar la jubilación anticipada en los supuestos en los que concurran los requisitos indicados en la cláusula primera y, además, las características que posteriormente se reseñan, la resolución estimatoria de la correspondiente solicitud conllevará el abono de las cantidades que seguidamente se indican:

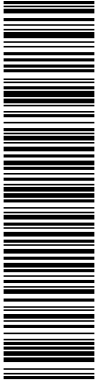
A los 60 años:..... 28.680,29 euros. A los 61 años:..... 20.793,21 euros. A los 62 años:..... 12.906,14 euros. A los 63 años:..... 7,887,08 euros. A los 64 años:..... 4,302,04 euros.

A las cantidades reseñadas para cada tramo, les resultará de aplicación el correspondiente coeficiente reductor proporcional, al tiempo transcurrido entre la fecha de cumplimiento de inicio del tramo, y aquella en que surta efectos la declaración de jubilación que se insta, sin perjuicio de que tanto ésta cláusula como el resto del Acuerdo, mantiene su vigencia y ha de ser interpretado, respecto de todos/as los empleados/as públicos/as, conforme a la regulación actual de jubilación anticipada.

Segundo. Publicar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial, en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los recursos procedentes.

Tercero. La Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, en coordinación la Secretaría General, realizarán las actuaciones legales que procedan, en cumplimiento a los acuerdos adoptados, efectuándose las notificaciones oportunas a las Áreas Administrativas.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 17.DIC .2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PG3A8-226L8-2VE76 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 11:19 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 13:12	ESTADO FIRMADO 13/01/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963299 PG3A8-226L8-2VE76 A44D46F4829FF1E34198FE2EEDB6982132F79844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

- **SECCIÓN DE URGENCIA.**

Una vez conocidos los asuntos dictaminados por las diferentes Comisiones Informativas, el Presidente informa a la Corporación, de la existencia de dos asuntos más, que por motivos de tramitación no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, el Pleno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, y con el 27.4 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Diputados asistentes **acuerda** declarar previa y especialmente de urgencia los siguientes asuntos, para resolver como a continuación se indica:

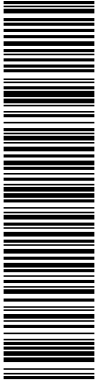
1. **Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, sobre delegación de funciones recaudatorias de los Ayuntamientos a favor del OAR.**

Se eleva a la ratificación del Pleno Corporativo, el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en 12 de Diciembre de 2019, aprobando expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por los Ayuntamientos de Aljucén y Herrera del Duque, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia con todo lo anterior, el Pleno de la Corporación Provincial, haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente en unanimidad, por motivos de agilidad procedimental, y con igual posicionamiento respecto al voto, **acuerda** ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, en la Sesión celebrada en 12 de Diciembre de 2019, sobre las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por los siguientes Ayuntamientos, a través de los oportunos convenios de colaboración:

- 1.- El **Ayuntamiento de Aljucén** delega las funciones recaudatorias de las multas y sanciones y encomienda la gestión de los procedimientos sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 17.DIC .2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PG3A8-226L8-2VE76 Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 11:19 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 13:12	ESTADO FIRMADO 13/01/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963299 PG3A8-226L8-2VE76 A44D46F4829FF1E34198FE2EEDB6982132F79844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

2.- El **Ayuntamiento de Herrera del Duque** delega las funciones recaudatorias de las multas y sanciones y encomienda la gestión de los procedimientos sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Queda encargada la Gerencia del OAR, de realizar los trámites que procedan, en orden a la formalización y desarrollo de los convenios suscritos de delegación de funciones recaudatorias efectuadas por los Ayuntamientos señalados.

2. Aprobación definitiva de los expedientes de modificaciones de crédito número 72 y 73/2019, y del Presupuesto General de la Entidad, para el ejercicio 2020.

El Pleno de la Diputación de la Corporación Provincial, en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 18 de Noviembre de 2019, aprobó inicialmente los expedientes de **modificaciones presupuestarias nº 72/2019 y 73/2019**, de créditos extraordinarios, promovidos por la Delegación de Economía y Hacienda.

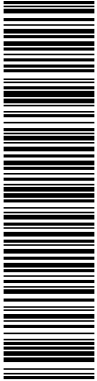
De conformidad con el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 en relación con el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, quedaron expuestos para reclamaciones por plazo de 15 días, en el Boletín Oficial de la Provincia número 221, de 19 de noviembre de 2019.

En Sesión Extraordinaria celebrada el mismo día 18 de Noviembre de 2019, el Pleno de la Diputación de Badajoz, aprobó inicialmente el **Presupuesto General de la Entidad y del Sector Público Provincial para el ejercicio 2020**.

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, quedó expuesto para reclamaciones por plazo de 15 días, en el Boletín Oficial de la Provincia número 221 de 19 de noviembre de 2019.

Una vez consultados los datos obrantes en el Registro de Entrada de esta Institución, explica el Delegado de Economía y Hacienda, señor Contreras Asturiano, el Secretario General certificó que durante que durante el plazo de exposición pública, fueron presentados los siguientes escritos de alegaciones formuladas por don Mariano Cabanillas Rayo, relativas a la citada

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 17.DIC .2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PG3A8-226L8-2VE76 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 11:19 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 13:12	ESTADO FIRMADO 13/01/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963299 PG3A8-226L8-2VE76 A44D46F4829FF1E34198FE2EEDB6982132F72944) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

aprobación inicial de los expedientes de modificaciones de crédito números 72 y 73/19, y Presupuesto General de la Entidad y Sector Público Provincial, ejercicio 2020, mediante las que realiza una serie de consideraciones al respecto, cuyos contenidos se incorporan al expediente de la Sesión Plenaria:

- > Escrito de fecha 19/11/2019 y nº de anotación 92560.
- > Escrito de fecha 22/11/2019 y nº de anotación 93665.
- > Escrito de fecha 22/11/2019 y n.º de anotación 93667.
- > Escrito de fecha 25/11/2019 y n.º de anotación 93962.
- > Escrito de fecha 25/11/2019 y n.º de anotación 93965.
- > Escrito de fecha 25/11/2019 y n.º de anotación 93966.
- > Escrito de fecha 26/11/2019 y n.º de anotación 94426.

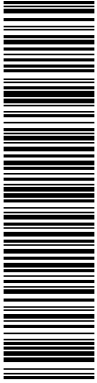
A tal efecto, con fecha 16 de diciembre de 2019, según consta en los expedientes, explica el Diputado Provincial, don José Carlos Contreras, fueron emitidos informes por la Delegación de Economía y Hacienda, en los que se concluye que procede la inadmisión de los escritos presentados por don Mariano Cabanillas Rayo, al no quedar acreditada la condición de interesado, ni corresponderse con ninguno de los motivos tasados en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

A indicaciones del Presidente, interviene el Portavoz del Grupo de Ciudadanos, don Ignacio Gragera, para mostrarse a favor de los informes jurídicos emitidos, que sirven de base documental, atendiendo a los criterios técnicos existentes. Del mismo modo, el Portavoz del Grupo Popular, don Juan Antonio Barrios se adhiere a la propuesta emitida, basada en los aludidos informes legales, y apostilla que el alegador y las alegaciones no resultan nuevas para la Institución Provincial, al causar en ocasiones, demoras en determinados procedimientos administrativos.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Provincial, conforme a cuanto determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de dos de abril, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 29 de abril; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido vigente de las disposiciones de Régimen Local, en unanimidad y haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente, por agilidad procedimental, al particular planteado adopta los siguientes **acuerdos**:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 17.DIC .2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PG3A8-226L8-2VE76 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 11:19 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 13:12	ESTADO FIRMADO 13/01/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963299 PG3A8-226L8-2VE76 A44D46F4829FF1E34198FE2EED8982132F79844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Primero. Inadmitir las reclamaciones presentadas por don Mariano Cabanillas Rayo, al no quedar acreditada su condición de interesado, ni corresponderse con ninguno de los motivos tasados en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Segundo. Aprobar definitivamente los expedientes de modificaciones presupuestarias nº 72/2019 y 73/2019, de créditos extraordinarios promovidos por la Delegación de Economía y Hacienda, ratificando en su integridad los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 18 de noviembre de 2019, por los que se otorgó la aprobación inicial.

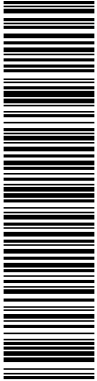
Tercero. Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Entidad y del Sector Público Provincial para el ejercicio 2020, ratificando en su integridad los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2019, por los que se otorgó la aprobación inicial.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva de los expedientes de modificaciones presupuestarias, y en relación con el Presupuesto General, el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, así como el resto de los documentos legalmente procedentes, y remitir copia del mismo, a la Delegación de Economía y Hacienda, a la Delegación del Gobierno, y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- **CONTROL DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.**
- 1. **Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente.**

El Presidente informa a la Corporación Provincial, de la existencia de una serie de decretos formalizados en uso de las facultades propias del cargo, desde la última sesión ordinaria celebrada, y en orden a resolver demandas planteadas desde los Servicios que conforman las distintas Áreas o Departamentos institucionales, y dimanantes del normal funcionamiento de ellos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 17.DIC .2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PG3A8-226L8-2VE76 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 11:19 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 13:12	ESTADO FIRMADO 13/01/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963299 PG3A8-226L8-2VE76 A44D46F4829FF1E34198FE2EED86982132F73844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

Por tanto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** tomar conocimiento formal de los decretos que conforman el expediente instruido por la Secretaría General, ratificando el contenido de los mismos, cuya competencia corresponde al Pleno, y de los que se incorpora una copia al fondo documental de la presente sesión, mientras que los originales compondrán el Libro de Resoluciones del Presidente, en las condiciones establecidas en el artículo 200 del mismo texto legal.

2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.

Se da cuenta del acta correspondiente a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno en el mes de Diciembre, conformados por el contenido del Orden del Día de la convocatoria, en la sucesión desarrollada anteriormente, y demás expedientes acordados.

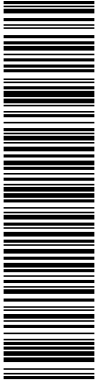
A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** darse por informado, prestándoles su conformidad, a los efectos procedimentales.

■ Intervención del Presidente.

Don Miguel Ángel Gallardo refiere brevemente el resultado del encuentro ofrecido en el día de hoy a los medios de comunicación, para hacer análisis del ejercicio a finalizar, distinguido por dos hechos trascendentales, la celebración de elecciones municipales, así como la conmemoración de los 40 años de Ayuntamientos Democráticos.

En base a ello, destaca actuaciones institucionales que han mejorado la vida de las personas y el desarrollo municipal, citando la culminación del Plan de Exclusión Financiera; la segunda fase de la cesión de 300 desfibriladores en Colegios Públicos, para proteger los corazones especiales de nuestros niños y niñas; la primera producción operística, "El elixir de amor" de Gaetano Donizetti, dentro del Programa Ópera Joven, donde destacan en el reparto de solistas, la prestigiosa soprano Nuria García Arrés, a la que se suma el barítono extremeño, Alberto Martínez, y por último el Plan COHESIONA de Obras, Servicios y Empleo, con el objeto de continuar la labor integradora territorial en los municipios de la Provincia,

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA 17.DIC .2019.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PG3A8-226L8-2VE76 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 11:19 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 13/01/2020 13:12	ESTADO FIRMADO 13/01/2020 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963299 PG3A8-226L8-2VE76 A44D46F4829FF1E34198FE2EEDB6982132F79844) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

permitiendo el establecimiento de medidas para la lucha contra la despoblación, la creación de oportunidades en el mundo rural o la igualdad de género, en alineación con los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en la agenda 2030 de la ONU.

Para el próximo 2020, el Presidente desea poder cumplir las tareas encomendadas y objetivos previstos, refiriendo la apertura del Mercado Gastronómico en las instalaciones del antiguo Hospital Provincial "San Sebastián", así como el Proyecto de Alojamiento Rurales, contando con la colaboración público privada, y Proyectos relacionados con los ODS, que serán el legado para futuras generaciones.

De modo especial, don Miguel Ángel Gallardo expresa palabras de felicitación al pueblo de Olivenza, así como a su Alcalde y compañero de Corporación, al haber sido destacado como Miembro de la Red de Pueblos más bonitos de España, dada su belleza arquitectónica y su importante conservación a lo largo de los años.

Finalmente agradece el tono mostrado por los Miembros Corporativos, durante la última Sesión Plenaria del ejercicio, deseándoles Feliz Navidad y momentos entrañables con sus familiares y amigos.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradece la asistencia a la Sesión y da por finalizada la misma, a las doce horas y treinta minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General.

Acta firmada electrónicamente en Badajoz	
Vº. B.º.:	
El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.	El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.